



La COVID-19 no pudo alejar a ONPECO de su compromiso con la sociedad dominicana



**INFORME DE
GESTIÓN**

2020

**Publicación Anual del
Observatorio Nacional para la
Protección del Consumidor**

Santo Domingo, República Dominicana
Noviembre 2020, Número IV

Directora

Altagracia Paulino
Presidenta del Onpeco

Edición

Noris Decena

Revisión y Corrección

Rita Socorro González y Noris Decena

Colaboración Especial

Luis Fausto Disla

Fotografías

Michael García

Contenido Web y Redes

Bianca Pilar García y Plinio Polanco

Colaboración

Abelka Ferreira, Fellita Caamaño,
Ana Vertilia Cabrera, Rita González
Melania Soriano, Altagracia Paulino,
Noris Decena, David La Hoz,
Salvador Polanco, Gina Martínez Huot

Diseño y diagramación

Distribuidora Gráfica Astana, SRL

COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DIRECTIVO DEL ONPECO

Altagracia Paulino Ureña

Presidenta

David La Hoz

Vicepresidente

Rafaela (Fellita) Caamaño Grullón

Tesorera

Abelka Ferreira

Secretaria General

Vocales

Noris Decena / Publicaciones

Amable de los Santos / Educación

Rita González / Seguridad y Soberanía Alimentaria

Fior Daliza Camilo / Relaciones Interinstitucionales, profesionales

Ana Vertilia Cabrera / Servicios Públicos y Organizaciones Asociadas

Miembros del Consejo

**Salvador Polanco, Luisa Fajardo,
Melania Soriano, Bianca Pilar García,
Pilar Natasha Reyes, Maritza Toribio,
Gina Martínez Huot**



📍 Calle Olegario Tenares No. 4
Los Restauradores, Santo Domingo, D.N.

📞 809.797.2033

✉️ onpeco@gmail.com

🐦 @onpecord

🌐 www.onpeco.org

ÍNDICE

- 05 La COVID-19 no pudo alejar a ONPECO de su compromiso social
- 07 ONPECO participa de iniciativa por el derecho humano al agua
- 09 Año de la pandemia (COVID-19) y de continuo accionar de ONPECO
- 13 Interacción del Observatorio en las normas técnicas del país
- 14 Sobre la Insolvencia Familiar y de la Persona Física
- 16 Catastróficas condiciones del Río Cenoví y sus afluentes
- 18 El embargo electrónico
- 20 Consejo y dirección Ejecutiva ilegítima en Pro Consumidor
- 22 Participación virtual en Expo Chile Agrícola
- 23 Alarma por el alto costo canasta familiar en medio de covid-19
- 24 Los precios de los combustibles
- 26 Se abre en CONAPE abanico de esperanzas para personas mayores
- 27 El mundo: abierto para el mercado y cerrado para lo humano
- 29 Observatorio que no se detiene ante la crisis por el coronavirus
- 30 Promesas de cambio 2020 que aún no se visualizan en salud
- 32 Economía circular y el ecodiseño
- 34 Hace falta retomar la efectiva vigilancia y regulación del mercado



Se debe legislar para proteger a las familias y personas en casos de insolvencia

Nos preocupa el endeudamiento familiar y personal, como la poca acción de las autoridades competentes para contribuir con mecanismos que contribuyan a una renegociación de las deudas vigentes para que no se detenga el motor de la economía y la sobrevivencia de las familias que por causas de fuerza mayor deban declararse insolventes.

En ese sentido, desde el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), hemos elaborado un Proyecto de Ley sobre Endeudamiento Familiar y Personal, a fin de que, mediante una ley, el acreedor y el deudor se puedan sentar a renegociar las deudas y así permitir seguir trabajando, tanto para poder pagar como para que el endeudado pueda continuar produciendo.

Además de las amenazas que implica vivir en medio de una pandemia debemos vadear otras críticas situaciones que, como el desempleo, el endeudamiento de las familias y de las personas, la privatización de bienes y servicios públicos, como el agua, que es vital para la sostenibilidad de la vida y el transporte y la salud, entre otras, con la llamada Alianza Público Privada (APP).

La iniciativa fue entregada al presidente de la Cámara de Diputados y a los bloques de los partidos representados en el organismo, a fin de que la declaren <de urgencia>, porque afecta no solo a las familias, sino también a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, que son el motor de la economía del país.

¿Si las empresas tienen luz verde para declararse en quiebra o insolventes por razones de fuerza mayor, como son los eventos que hoy día afectan a la humanidad, por qué no permitirles a las familias y las personas un respiro en medio de este asfixie global?

Es la respuesta que organizaciones de la sociedad civil de algunos países de la región han encontrado para contribuir a mejorar las condiciones de vida de todos los que estamos sometidos al estrés provocado por bajos ingresos, deudas y otros imprevistos que puedan surgir en medio de estos eventos.

Será un gran aporte de los poderes públicos, propiciar la iniciativa de ley, en la protección constitucional que deben propiciar para garantizar la paz y la armonía de todos y todas en la sociedad dominicana.

Somos

Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), una organización social fundada el 5 de octubre de 2016 y presentada al público el 22 de noviembre del mismo año. Nos regimos bajo los lineamientos establecidos en la ley que rige las instituciones sin fines de lucro en la República Dominicana y defiende los derechos ciudadanos en relación con el mercado, consagrados en la Constitución dominicana de 2010, en su artículo 53 y en la Ley 358-05 General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, entre otras disposiciones legales.



Misión

Hacer que las normas y leyes que protegen a los ciudadanos en relación con el mercado: los consumidores, sean realmente un instrumento que sirva para el ejercicio de una ciudadanía responsable y a su vez, para elevar su calidad de vida.



Visión

Que cada ciudadano consumidor sea un elemento útil en la construcción del Estado de derecho, lo que implica involucrarse en la toma de decisiones logrando su inclusión en las mismas.

Objetivos

- Observar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos ciudadanos en relación con el mercado de bienes y servicios y sus derechos fundamentales.
- Vigilar el cumplimiento de la función de los entes reguladores, a fin de que las prestadoras de servicios cumplan su rol frente a los ciudadanos.
- Fomentar la información veraz y oportuna al consumidor en su relación con el mercado de bienes y servicios.
- Impulsar y participar en la educación del consumidor sobre sus derechos a servicios públicos domiciliarios de calidad, en condiciones de seguridad y precios justos.
- Promover la producción y el consumo sostenible para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población consumidora.

Valores

- La verdad como estandarte y ejercicio continuo de transparencia.
- La honestidad como fundamento de confianza, calidad y calidez del ser humano.
- La solidaridad para lograr la armonía y el sentido de identidad y pertenencia.
- La responsabilidad como compromiso social y de sostenibilidad.
- El respeto a los derechos ciudadanos y fundamentales, el cumplimiento de la ley y del Estado democrático y de derecho.

Motivos

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), se ha trazado objetivos estratégicos fundamentales para visualizar y enfocar temas de interés en el diseño de políticas públicas encaminadas a fomentar:

- Una producción y consumo responsable, que es tarea por cumplir de cara a los objetivos del Desarrollo Sostenible y de la agenda de desarrollo del país.
- Unos servicios de salud integrales, incluyentes, humanos y solidarios.
- Una seguridad social donde el ser humano no sea tratado como cliente.
- Salarios justos para una mejor calidad de vida soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, con atención especial hacia las poblaciones más vulnerables.
- Atención a las personas adultas mayores desde una perspectiva humanitaria.
- Atención primaria en salud y acceso universal a los servicios de salud preventiva, sanitaria y ambiental, además de un efectivo primer nivel de atención para toda la población.
- Una política nacional de protección al consumidor y la elaboración de un código del consumidor inclusivo, fundamentado en la defensa constitucional de los derechos del consumidor.
- Una educación de calidad, inclusiva y que promueva la reducción de la brecha social.

¡Súmate si estás de acuerdo!

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) es un colectivo formado por personas y organizaciones de la sociedad civil, con objetivos similares, que persiguen mejorar las condiciones de vida de toda población que habita República Dominicana, sin discriminación de ningún tipo. Como institución, no formamos parte de partidos políticos, pero respetamos la militancia política partidaria particular, porque este es un espacio para el ejercicio democrático, que no está llamado a discriminar por ninguna razón, ya sea de etnia, religión, creencias u orientación, entre otras. Nos importa la meta común de todos y todas para alcanzar los objetivos propuestos y las tareas por cumplir que se ha trazado ONPECO.



La COVID-19 no pudo alejar a ONPECO de su compromiso social



Por **Altgracia Paulino**



Las adversidades provocadas por la pandemia (COVID-19) no pudieron detener el compromiso del Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) con la causa de la población en su relación con el mercado: los consumidores



Desde que la Organización Mundial de la Salud declaró la COVID-19 como una pandemia, el 11 de marzo de 2020, nos preocupamos por la suerte de los consumidores e hicimos lo pertinente: alertar al Gobierno de las posibilidades de especulación con los precios de los productos básicos, la escasez de algunos de ellos y la posible alza de los artículos de primera necesidad, especialmente aquellos usados para la prevención de la enfermedad.

Efectivamente subió el precio de los huevos, el pollo, el agua embotellada y otros productos alimenticios; además se

especuló con insumos indispensables para afrontar la pandemia, como el alcohol, las primeras mascarillas que las vendían carísimas; el jabón y los desinfectantes, entre otros.

Propusimos que el Gobierno regalara las mascarillas y que pusiera lavamanos en todos los lugares públicos como la entrada de los mercados, paradas de autobuses, aeropuertos, entre otros espacios para la prestación de servicios.

El primer caso de Coronavirus en el país se detectó el 29 de febrero, en un hotel de la región Este. Era un visitante na-





cional de Italia. Pero el 15 de marzo se celebraron las elecciones municipales y los días siguientes aparecieron los primeros casos de transmisión comunitaria en San Francisco de Macorís, donde hasta el alcalde electo resultó infectado, y también varios de sus colaboradores.

El 19 de marzo el Gobierno central anunció las medidas restrictivas para evitar que el contagio entre la población, y desde el ONPECO asumimos la orientación para contribuir en la disminución del contagio y la reducción de las muertes.

Las elecciones fijadas para mayo fueron pospuestas para el 5 de julio, lo que igual que las del 15 de marzo elevaron la cantidad de contagios y el número de muertes.

En abril y mayo, ONPECO se hizo eco de las denuncias de los usuarios del servicio de energía, por el elevado precio de la tarifa, por lo que emplazó a la Superintendencia de Electricidad a explicar las razones de las elevadas tarifas. El organismo oficial explicó que desde el 2011 no había autorizado alzas en el servicio de electricidad, pero no accionó en contra de la acción de las EDES, que siguieron subiendo

el precio de la energía, a pesar de que se redujeron los precios del petróleo en el mercado internacional.

Toda la acción de los consumidores, asumida por ONPECO, propició que los distribuidores de energía dijeran la verdad de lo que estaba pasando: no midieron el consumo, trazaron un estimado porque los operadores no podían salir a medir y promediaron hacia el alza, multiplicando hasta cinco veces la facturación, incluyendo casas deshabitadas y salones de belleza que estuvieron cerrados hasta junio.

Cobrar por estimación es una violación a la propia ley 125-01 que regula el servicio, y una afrenta a los consumidores, porque, además, de desobediencia al decreto presidencial que llamó a la solidaridad con las familias y las personas cuyos ingresos fueron severamente afectados por la crisis generada por la enfermedad identificada como COVID-19.

Todavía las EDES no han compensado a sus clientes, mientras los apagones afectan a la mayoría de los usuarios, lo cual es también violatorio a la Ley número 125-01, por lo que ONPECO sigue demandando que se cumpla con el mandato de la ley!

ONPECO participa de iniciativa por el derecho humano al agua

Q (Desde nuestra plataforma web www.onpeco.org gestionamos la firma de un documento que consolide una alianza fuerte por el Derecho Humano al Agua)

El agua no es un bien económico, es un derecho humano para garantizar otros derechos

Los firmantes del presente documento lo hacemos como respuesta a la trama y urdimbre que se han tejido con el propósito de que grupos del sector privado se apropien del agua dulce que queda en nuestra isla, en franca violación a la Constitución que dice en su artículo 15 que “el agua es un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”.

Hablamos de trama y urdimbre porque el 9 de junio de 2020, en plena pandemia, el Senado de la República aprobó el proyecto de Ley de Agua, en el que se consigna la posibilidad de concesionar

este recurso, lo que constituye un atentado contra un patrimonio nacional esencial para el desarrollo humano y garantía de vida.

El 20 de febrero de 2020 fue promulgada la ley 47-20 que establece la modalidad de alianzas público privadas, en la que figura el agua como uno de los recursos a ser involucrado dentro de sus alcances.

Esa legislación, aparte de permitir al sector privado trabar embargos contra propiedades y bienes afectados por las alianzas público privadas, -lo cual contraviene la Constitución-, elimina prácticamente la función de los gobiernos locales al prohibir actividades a los ayuntamientos, como figura en el numeral 5 del artículo 2 de la referida ley, desconociendo que se trata de instituciones incluidas por el patricio Juan Pablo Duarte en su proyecto de Constitución como el cuarto poder público y un espacio en el que nace la verdadera democracia.

La ley 47-20, promulgada el 20 de febrero de 2020 y cuyo reglamento de aplicación acaba de ser promulgado, involucra al recurso agua, que actualmente tiene mayor valor que el oro y cualquier otro tipo de piedras preciosas, puesto que es la que garantiza el derecho a la vida.

En el CONSIDERANDO noveno de la ley 47-20, el agua aparece en primer orden entre los focos de atención para el desa-

PRIMER FORO INTERNACIONAL: AGUA Y DERECHOS HUMANOS
Invita: Articulación Nacional por el Derecho Humano al Agua
22 DE OCTUBRE DEL 2020, R.D.

Luis Carvajal (Academia de Ciencias RD)

Esteban Cruz (CONICET, UNGS, WATERLAT)
6:00 p.m. | vía zoom
ID: 896-1996 3049

Milton Martínez (UASD)

Irene Barrientos (Via campesina)

NO A LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA!

ANDHA

El agua es un derecho de todos



rrollo de infraestructuras, para ser manejadas por las alianzas público privadas o APP.

Varios legisladores han señalado que el proyecto de ley de aguas aprobado no fue el que discutieron en diversas comisiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, por lo que se hace necesario darle seguimiento ahora que se conocerá en la Cámara de Diputados, sometiendo las propuestas de modificaciones que podamos consensuar entre todos.

El Gobierno central lo que debe es dotar a los ayuntamientos de los recursos necesarios que establece la ley para que, entre ambos, puedan construir y mantener los acueductos que necesita el país, de manera que el recurso agua llegue a la población en condiciones de potabilidad adecuada, se les dé el mantenimiento requerido y se haga una distribución equitativa a la población, sin importar la clase social a la que se pertenezca, pagando el servicio a un precio justo.

En promedio, cada dominicano dispone de unos 78 galones de agua diarios para satisfacer sus necesidades, pero la distribución que se hace es perjudicial para la mayoría de nuestros habitantes, derrochándose mucha agua en la producción agropecuaria al utilizar métodos arcaicos que fueron superados hace tiempo, como son el reguío por inundación y el represamiento de fuentes naturales de agua para uso particular, entre otros.

La ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales asume los postulados de la Constitución para la defensa del recurso agua, por lo que este colectivo asumirá la preservación de este bien que nos brinda la naturaleza como derecho humano fundamental, por lo que procederá a elevar un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, contra los artículos de la Ley 47-20 que afectan un bien público indispensable para la vida como es el agua.

Año de la pandemia (COVID-19) y de continuo accionar de ONPECO

Q El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) hizo importantes propuestas para mejorar las políticas públicas en beneficio de los consumidores.



ENERO no fue un mes común, al ser un año electoral iniciamos con propuestas muy concretas para el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales. Ya habíamos vivido la experiencia de las debilidades de estos cuando organizamos en el 2018 el Primer Congreso Internacional sobre Turismo Responsable



y Sustentable. Durante ese mes trabajamos en propuestas para las candidaturas a las alcaldías o ayuntamientos; se le envió nuestras propuestas e invitación a quienes aspiraban a cargos electivos en el Gran Santo Domingo, incluyendo el Distrito Nacional, y también a quienes aspiraban llegar a trabajar a los cabildos en las principales provincias. Esta iniciativa concluyó con un *gran encuentro el 29 de enero en el local de la Asociación de Comités de Amas de Casa (ACAC-DISNA)*, donde presentamos el documento que además se le entregó a la prensa y fue difundido por la mayoría de los medios locales. En el documento se hizo énfasis en la necesidad de que los cabildos inicien la separación y clasificación de los desechos sólidos, reducción del plástico de un solo uso, trabajar en la creación de “las ciudades inteligentes” como la idea de cambio en la manera de consumir que hemos tenido, y educar sobre el consumo responsable.

FEBRERO fue de un trabajo duro en la organización del *Segundo Congreso Internacional sobre Turismo Responsable y Sustentable*, dedicado al agua como elemento vital para el turismo y la vida cotidiana en la República Dominicana. Lo programamos para el 17 de junio, Día Mundial Contra la Desertificación y la Sequía. Ya habíamos hecho contactos con los invitados internacionales, entre ellos con la Fundación de Robert Kennedy, entre otros de la región y de España. El lunes 22 de febrero celebramos un taller sobre Social de la Moda, donde la experta española, en Consumo Res-



ponsable, María Rodríguez, ofreció una conferencia magistral en la que participaron personas vinculadas al mundo de la moda y organizaciones interesadas en el tema. El *Foro Social de la Moda* nos conduce al uso responsable de los vestidos, el calzado, qué hacer con ellos, la posibilidad de reciclaje y nuevas modas a partir de textiles reusables.

MARZO, como siempre, nos involucró el día 8 en el *Día Internacional de la Mujer* y el 15 con el *Día Mundial del Consumidor*, que coincidió con las elecciones municipales en fecha diferida, que fue suspendida en el pasado febrero por denuncias de dificultades técnicas e irregularidades. Ya en plena pandemia (COVID-19), la gente fue a votar elevando así el número de contagios. Para el Día del Consumidor, un grupo de organizaciones, incluyendo a ONPECO, publicó el *documento deplorando el abandono del órgano para la defensa de los derechos del consumidor* y el deterioro de los principios que justifican la razón de ser y creación de esa institución, al no responder con las expectativas esperadas por la población. En marzo también *ONPECO advirtió al gobierno sobre la posibilidad de escasez*, acaparamiento de algunos productos básicos y sugirió medidas para evitar que la población

fuera afectada por malas prácticas de los proveedores, principalmente con los productos alimenticios.

ABRIL, mes duro de la pandemia, por lo que fue necesaria fijar posición y pedir protección de las autoridades para los adultos mayores, apoyado en una declaración de la ONU, que advirtió que no debe haber excepción con la atención médica que pretendía hacer discriminación en perjuicio de las personas adultas mayores, durante la pandemia, y destacó como inaceptable el abandono de esa población expuesta y más vulnerable ante la crisis sanitaria. ONPECO reivindicó el derecho a vivir y a la debida atención por ser las primeras víctimas del coronavirus. Ese mes ONPECO sugirió al gobierno *fijar precio o regalar las mascarillas* por que su uso obligatorio significó un gasto adicional para las familias. También sugirió establecer *lavamanos en los mercados y lugares públicos* como medidas de prevención.



MAYO fue un mes muy activo, porque se descubrió que las EDES sobrefacturaron el servicio de energía. Esta alza no anunciada provocó protestas y reclamos de los consumidores. *Al recibir numerosas quejas decidimos acudir a la Superintendencia de Electricidad* a reclamar por los usuarios y allí respondieron que desde el 2011 no habían autorizado alza en la facturación. Las EDES admitieron que al no disponer de personal había emitido la factura en base a un promedio, resultando ser muy elevado, incluyendo a familias que estaban fuera del país, a



negocios, como salones de bellezas y peluquerías, que estaban cerrados, y otras irregularidades. Eso motivó que, entre mayo y junio, varias organizaciones de las que integran a ONPECO, *decidieron elevar una demanda colectiva* en contra de las EDES.

JUNIO fue el mes en que se presentó la demanda contra las EDES, por aumentar el monto de la factura eléctrica en medio del estado de emergencia oficial, por no proceder aumento de ninguna naturaleza, luego de un decreto presidencial que así lo establecía. En este mismo mes, el 9 de junio, el Senado de la República aprobó el Proyecto de Ley de Aguas, el cual establece la concesión del bien público, en violación a lo que manda la Constitución. El 17 de junio ONPECO celebró el *primer conversatorio virtual sobre la privatización del agua*, con la participación de más de cien personas, del país y del exterior. El conversatorio debió continuar el día 24 en el cual se *presentó una matriz revisada y anotada del Proyecto de Ley de Aguas* aprobado en el Senado, eli-



minando de él los elementos contrarios a la Constitución. El 17 debió haberse celebrado el II Congreso sobre Turismo Responsable dedicado al Agua, que fue sustituido por el citado e importante Webinar. También asumió la defensa de un grupo de afiliados a las AFP, a quienes, por faltarles hasta un día para cumplir 45 años, al momento de su ingreso al SDSS, no se le quiere reconocer el ingreso tardío, con lo cual se le niega el derecho a disponer de sus ahorros.



JULIO, ONPECO, sugirió el inicio del año escolar de la misma manera en que terminó el anterior, y *propuso que todos los medios audiovisuales*, como la radio y la televisión, se coordinaran con el Ministerio de Educación para *dar soporte a la enseñanza*. Las actuales autoridades han actuado en esa línea, lo cual saludamos. Dispusieron la capacitación de todos los docentes en una plataforma para facilitar la enseñanza. En la propuesta indicamos la necesidad de que las EDES participaran apoyando con el suministro de energía las horas de docencia, para que la misma no se interrumpa. Igualmente, al INDOTEL, a garantizar la cobertura para que la calidad de la señal se mantenga.

El 28 de julio, celebramos los *10 años de la declaración del Agua como un derecho humano*, para garantizar otros derechos, que aconteció mediante la resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

AGOSTO, se le envió una carta al presidente Abinader, informándole de nues-

tra presencia en la sociedad y de todo lo que hacemos para contribuir con las políticas públicas en beneficio de los ciudadanos en su relación con el mercado, los consumidores. En este mes se publicó una nota y se envió a los nuevos congresistas una comunicación de *alerta sobre la Ley de Aguas*, que contiene la concesión del recurso para que pudieran vista pública de la referida Ley, de manera que toda la sociedad conozca la trama. El Agua no es un bien económico, es un derecho humano para garantizar otros derechos.

SEPTIEMBRE, ONPECO anunció que *someterá ante el Tribunal Constitucional* varios artículos de la *Ley 47-20 que crea las Alianzas Público-privada*, porque en ella figura la privatización del agua. También, solicitó al gobierno retomar medidas contenidas en el decreto presidencial del 19 de marzo del presente año, para mitigar las deudas de los consumidores con los bancos y otras entidades financieras cuyos ingresos están afectados por la pandemia. En septiembre también ONPECO ofreció una *charla sobre Consumo Responsable* a varias organizaciones no gubernamentales a través del órgano de las coordina desde los Ministerios de Economía Planificación y Desarrollo, y de Industria y Comercio.



OCTUBRE, Entrega del *ante proyecto de Ley de Insolvencia Familiar y Personal* a la Cámara de Diputados y a los bloques de los partidos políticos representados. Participación en la Coalición por la defensa del agua como derecho humano, en un evento internacional sobre el tema.

El día 29 de este mes estuvimos disertando sobre Consumo Responsable en el 33 aniversario de la asociación de mujeres empresarias y profesionales.

NOVIEMBRE, El Observatorio Nacional de Protección al Consumidor, como organización apegada a los mandatos institucionales *celebra este 11 de noviembre, su Asamblea Ordinaria* correspondiente al 4to aniversario de su fundación, posteriormente su POA 2021, el 5 de octubre de 2016. Conferencia El lanzamiento público de ONPECO se hizo el 22 de noviembre del mismo año, por lo que el 24 de este mismo mes se realizará la *conferencia virtual aniversario: Consumo y Género en tiempo de Pandemia*, a cargo de Jaime Delgado, peruano abogado, exlegislador, profesor universitario; experto en materia de consumo y activista comprometido con movimientos sociales reivindicativos en Latinoamérica.

DICIEMBRE, Actividades propias de despedida del año, y reunión del Consejo para planificar la ejecución de su POA.



Feliz Navidad

Durante todo el año 2020, el personal técnico de ONPECO participó en los Comités de Normas del INDOCAL, del CODEX Alimentarius y de numerosos eventos nacionales e internacionales vinculados a la alimentación, normas técnicas y nuevas reglas del Derecho de Consumo durante la pandemia.

Interacción del Observatorio en las normas técnicas del país

Por Rita González

Durante el año 2020 (enero-febrero y mayo-octubre), el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) ha participado activamente en 42 reuniones, presenciales y virtuales, correspondientes a 11 comités técnicos, para la elaboración, adopción y/o revisión de normas referentes a alimentos y bebidas, a toma de muestras de leche y productos lácteos, a prácticas de higiene de los alimentos y a prácticas de higiene en las instalaciones de fabricación, a requisitos sobre la buena alimentación animal, a calidad de servicios de pequeños comercios, calidad de servicios pequeñas pescaderías, sobre términos de servicios de industrias de reuniones, eventos y negocios en el sector turismo.

ONPECO realizó aportes significativos en la elaboración de normas técnicas, como ejemplos, la NORDOM 1- Agua potable. Requisitos, incorporando los análisis de plaguicidas, radiactividad y residuos de productos de desinfección en el agua, además de elaborar tablas de frecuencia de análisis, y de planes de análisis por tipo de sistema de acueducto, lo cual fortalece el programa de monitoreo y vigilancia de la calidad e inocuidad del agua potable.

De igual modo, en las normas NORDOM 03 - 4:003 - Calidad de servicios para pequeños comercios. Parte 2. Requisitos y NORDOM 03 - 4:003 - Calidad de servicios para pequeños comercios. Parte 2. Requisitos para pescaderías, realizando cambios de forma al contenido de estas normas ISO de modo que los requisitos de las mismas puedan aplicarse de forma clara y precisa en estos tipos de establecimientos comerciales.

De las 18 propuestas de norma en las que ha participado ONPECO, seis (6) están en proceso de elaboración, revisión y/o discusión, una (1) fue aprobada y once (11) se

encuentran en proceso de envío a Encuesta Pública, en proceso de envío al Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), o en revisión de observaciones recibidas de la encuesta pública para reenviar al CODOCA.

La participación activa de ONPECO en los Comités Técnicos, es una forma de contribuir a la defensa y protección del derecho que tienen los consumidores y usuarios a la información sobre los productos y servicios que consume, a la protección a la salud, a la vida y al medio ambiente. Con estas intervenciones, el Observatorio también cumple con uno de sus objetivos vinculados a la esencia de su misión y visión.

ONPECO está participando en la discusión de la propuesta NORDOM 83 2:002. Especificaciones estándar para el Etiquetado de Plásticos Diseñados para Compostaje Aeróbico en Instalaciones Municipales e Industriales, cuyo objetivo es establecer los requisitos de etiquetado de materiales y productos, incluidos los embalajes de plástico, como compostables en instalaciones de compostaje municipal e industrial.

Las normas técnicas juegan un papel fundamental en las actividades de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, ya que permiten estandarizar los requisitos / especificaciones de calidad que deben cumplir los fabricantes y comerciantes para que éstos sean inocuos y seguros para los consumidores y usuarios.

También, estas interacciones en la normalización sirven como marco de referencia técnica y jurídica para la relación proveedor - comprador, como soporte básico para el comercio internacional, entre otros beneficios.

En tal sentido, ONPECO está aportando al cambio de cultura de calidad, impactando favorablemente a los ciudadanos, al comercio nacional e internacional, y de modo específico, a nuestro país.

Sobre la Insolvencia Familiar y de la Persona Física

**Por Cándida A. Gil Mateo
(FUNDECOM)**

Ya en otros países han creado la ley de insolvencia familiar, pero en la República Dominicana varias entidades de consumidores, de derechos, educación y amas de casa, como (FUNDECOM, ADEPROCO y ACADISNA, respectivamente), entre otras, conjuntamente con el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), están trabajando para que una legislación de esta naturaleza también pueda convertirse en realidad en el país. Pues ya en estos tiempos no es posible que se siga viviendo en donde, cuando un deudor no puede pagar, un acreedor o varios acreedores le llevan todo, hasta lo que este tenía para subsistir dignamente como ser humano, lo cual acarrea muchos daños: de sobrevivencia, sostenibilidad, psicológicos, y hasta provocan muerte moral, social y física.



Hoy día se habla de que ya no existe el embargo en sí mismo, sino más bien, que se debe ponderar la buena intención de pago del consumidor deudor, que, por alguna causa, razón o situación ajena a su voluntad, cae en el impago de sus obligaciones con sus acreedores; y es ahí donde se debe buscar otras alternativas de forma conjunta, de manera que éste pueda reestructurarse en sus finanzas, educarse financieramente si fuere necesario, para poder seguir como sujeto de derecho en el sistema económico del país; no que se le rechace definitivamente como si ya no existiese, como si solo pudiera volver a existir cuando por sí mismo, de alguna manera, tuviere la suerte de generar ingresos, cosa que la mayoría no puede lograr dependiendo de un trabajo con un salario, y mientras tanto, qué alternativa tiene?

Para ello, se crearía, mediante dicha ley, un organismo de arbitraje o conciliación, que podría funcionar en PRO CONSUMIDOR, a través del cual el consumidor deudor con sus acreedores, iniciarían un proceso de conciliación, ponderando las deudas que tenga, y los ingresos de éste, y las opciones que podrían ofrecer los acreedores, garantizando que:

1. Se detengan todos los procesos que les estén llevando los acreedores en dicho momento.
2. Que el consumidor deudor no pueda enajenar ningún bien, sin autorización de las autoridades que estén llevando su proceso administrativo.
3. Garantizar un monto mínimo de sus ingresos que le sirva para subsistir dignamente él o su familia y dependientes de sus ingresos.



Así, de modo que se logre el objetivo que va de doble vía para ambas partes y cada una de las involucradas:

1. Que los acreedores puedan cobrar sus acreencias correspondientes.
2. Que el consumidor deudor reestructure sus finanzas y se eduque financieramente.
3. Que los acreedores cobren todos, en forma proporcional, no solo uno de ellos, que el consumidor deudor pueda ir pagándoles.

También, con dicha ley se buscaría, que una vez agotada la conciliación, si no se llegare a un acuerdo entre las partes, el cual se levantaría por un acta, sea de acuerdo o no acuerdo, el consumidor deudor podría someter el plan de su deuda, por vía judicial, a fin de poder lograr su reestructuración financiera.

Ya es hora que en República Dominicana, se comience a visualizar esta situación en una forma más sociable con los consumidores, que se respete la dignidad e igualdad que tanto se pregona en nuestra Constitución dominicana sobre los derechos fundamentales, en sus artículos 37 y siguientes.

También, es hora ya, que se tomen en cuenta los derechos de los consumidores, que están escritos en la ley de protección de los derechos de los consumidores número 358-05; para todo ello es necesario

que las autoridades administrativas, judiciales, como legislativas, pasen esos derechos del papel a la práctica, que le den vida y que los ciudadanos, consumidores así lo perciban.

Aquí no se trata de apañar a personas consumidoras deudoras que, en su personalidad, estén acostumbrados a usar trampas jurídicas, incluso algunas veces, para encontrar una manera de no cumplir con sus acreedores. No, en ese sentido, también serían ponderadas dichas aberraciones jurídicas.

Sin embargo, no es secreto, que, en nuestro país, algunos sectores han sido capaces de no sabemos de que forma lograr que el poder legislativo elabore leyes, en las que aun sin aplicar todavía, ya debían ser modificadas, pues tienen errores elementales como no tomar en cuenta a los consumidores en su redacción, las cuales deberían ser revisadas por las actuales autoridades, pues de comenzar a aplicarse así, crearían más enfermedad social que remedio, sobre todo en tiempo de pandemia.

Y es ahí en donde esta ley de la insolvencia familiar y de la persona física, vendría a ser como una ley que reestablecería el equilibrio y equidad entre sectores que con esas otras leyes se ha querido violentar, lo que es contrario rotundamente al tan mencionado estado de derecho que avala nuestra carta magna.

Catastróficas condiciones del Río Cenoví y sus afluentes



Por Luis Fausto Disla

Recientemente, en un conversatorio a través de los medios virtuales, expuse el resultado de la investigación sobre “Las catastróficas condiciones del río Cenoví y sus Afluentes” de la provincia Hermanas Mirabal. Exposición la iniciamos así: “¡No quiero dejar a mis hijos y nietos, una provincia sin manantiales, arroyos y sin ríos!, sin agua en el subsuelo de sus productivas tierras”! Esta frase impactó tanto que fue acogida por todos los participantes.

¿Por qué esta investigación? Al comparar las abundantes riquezas naturales que teníamos décadas atrás, con las pocas que aún quedan y bajo las penosas condiciones en las que están, nos llevó a hacer el largo recorrido por todo el cauce

de este río, y desde el mismo, sustentado en evidencias, ir describiendo las causas por las que hoy, la principal fuente de agua de esta provincia está convertida en un río muerto o una cuasi cloaca regional.

Describir lo observado en cada punto del cauce, nos tomaría cientos de páginas, pero las generalidades de los daños existentes en la cuenca alta, media y baja de Cenoví, y de las de sus afluentes, presentan las mismas y desastrosas condiciones: Desechos sólidos no degradables por doquier, la extrema contaminación de sus aguas y la extracción desmedida de piedras y arenas, conllevando a la profundidad de su cauce y con ello la destrucción de su flora y fauna; acciones ilícitas hechas por la mano del hombre.

Q La estocada mortal para estas fuentes acuíferas, las originan los silentes residuos químicos tóxicos, utilizados por nuestros campesinos para el control de malezas, los cuales, cuando ocurren lluvias de consideración, son arrastrados hacia los cauces de arroyos, quebradas y ríos, causando la muerte de peces y crustáceos.

Otras de las motivaciones para el estudio consistieron en no haber evidenciado planes concretos por parte de las oficinas gubernamentales de la zona, que estén dirigidos a mitigar y frenar, en lo inmediato, los grandes males que afectan las citadas fuentes hídricas. Además, el poco conocimiento, por parte de la población, sobre la gran importancia geopolítica del río Cenoví, el cual, a medida que serpentea el valle del Cibao, recibe más de 25 afluentes dispersos por toda la provincia, por lo que, su largo recorrido va mucho más allá de nuestra geografía, local, hasta verter sus aguas en el río Camú.

Cenoví, en su cuenca media-baja, sus turbias aguas son aprovechadas para irrigar grandes extensiones de terrenos y también es utilizado como punto de referencia para delimitar parajes, secciones, municipios de las provincias de La Vega y San Francisco de Macorís.

Al final de la investigación, hicimos varias recomendaciones dirigidas a las nuevas autoridades y a la población civil, referente a la emergencia de preservar lo que aún queda de nuestras fuentes acuíferas, sumado a la advertencia del pronóstico de expertos ambientalistas y miembros de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, en el sentido de que la provincia Hermanas Mirabal, encabeza la lista de que, en un futuro no lejano, se quedará sin agua en el subsuelo, lo cual cambiaría drásticamente la forma de vida de esta vasta y poblada zona.

Como ciudadano identificado con el medio ambiente y con conocimiento de la gran depredación de la flora, la desaparición de tantos manantiales, arroyos, quebradas y ríos, y la extrema contaminación de las pocas fuentes acuíferas, nos motivó a realizar esta investigación.



¡Para recordar!

Insostenibles los graves daños que ocasiona la basura de plásticos al medio ambiente

La basura y los desechos propiciados por la pandemia COVID-19 están acelerando los daños que los residuos de plásticos ocasionan al medio ambiente, principalmente en ríos y mares. Se estima que se vierten al mar 200 kilos de plásticos por segundo:

- Cada mes se emplean en el mundo unos 129 mil millones de mascarillas y 65 mil millones de guantes desechables, esto es sencillamente insostenible, según un estudio del centro de Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología de la Unión europea. Se estima también que, cada año llegan al mar más 13 millones de toneladas de basura.
- Las pérdidas estimadas entre pesca y turismo ascienden a 35 mil millones de euros. (Consumers Eroski)

El embargo electrónico



Por David La Hoz

El embargo, en todas sus formas previstas en el Código Procesal Civil, en tanto y cuanto reminiscencia de la época en que bajo el antiguo derecho, se veía a los comerciantes como truhanes, pasó a tener mejor suerte con la Ley número 6186, la que, en tanto ley de procedimiento expreso de recuperación de créditos agrícolas, es decir ley para el Banco Agrícola, pasó luego a ser un procedimiento rápido para toda la banca hipotecaria.

Corrían los años sesenta del siglo XX y el capitalismo salvaje mostraba al mundo sus fauces mientras se enfrentaba al socialismo real. Así, la desgracia del comerciante en impago pasó a ser también la suerte del consumidor o usuario que, mediante una agresiva política crediticia pasó a convertirse en sujeto de crédito con mayores posibilidades comerciales que el comerciante propiamente dicho.

Q Hacia 1968, Jean Boudrillard, publicó su famoso libro *La société de la consommation*, con el cual buscó convencernos de que ya en la sociedad, no eran las fuerzas productivas, las fuerzas determinantes del mercado, sino que lo era el consumo. La República Dominicana se vino a percatar de ello en 1998 cuando se promulgó la Ley número 153-98 sobre el mercado de las telecomunicaciones. Esta ley es la primera en indicar que el consumidor o usuario era una fuerza tan determinante en el mercado que ameritaba protección legal. A esta siguió la Ley 125-01 o ley del mercado eléctrico, que incorporó la protección del usuario de servicios eléctricos. Pero es con la Ley número 183-02, mejor conocida como Código Monetario y Financiero que el Derecho de Consumo adquiere mayor especificidad legal en el ordenamiento jurídico nacional. Hasta llegar a 2005, año en que con la ley 358-05 el consumidor dominicano adquiere la calidad de sujeto legal determinado.

La Ley número 358-05 obliga al acreedor hipotecario, a permitir al deudor renegociar, en todo momento, su crédito, teniendo derecho al desmonte de la retahíla de sobre cargos que usual-

mente coloca la banca a todo deudor. Esta ley produjo un cortocircuito en la banca que fue aminorada gracia a la predilección del juez dominicano por inclinarse a favor de la parte más fuerte en la relación de consumo, ignorando los artículos 1, 2, y 81 de la indicada Ley número 358-05, que le ordena equilibrar el desequilibrio del mercado financiero. No obstante, en 2011 ocurre algo trascendente, el Congreso Nacional vota la Ley número 189-11 sobre fiducias. El objeto de esta ley es fomentar la adquisición de viviendas, bajo financiamiento, prohibir los embargos y garantizar el crédito de la banca, pero sin que ello implique despojo del inmueble para el adquiriente. El operador judicial nueva vez interpretó exactamente lo contrario.

Q En 2015, el Congreso Nacional vota la Ley número 141-15 con la cual hace nacer en la República Dominicana el proceso colectivo de vías de ejecución, llamado en España y varias naciones de Suramérica Derecho Concursal. Esta ley busca que el operador judicial entienda que bajo el Estado social se debe desarrollar una cultura de negociación en la cual el deudor nunca resulte expoliado, pues cuando ellos suceden se pierden empleos, impuestos y muchos acreedores se ven perjudicados.

No conforme con la normativa anterior, el Congreso Nacional, vota, en 2017, la Ley número 249-17, mediante la cual, pretende que el mercado financiero sea contra balanceado por el mercado de valores o bursátil. Ahora lo que se busca no es evitar que el deudor sea aplastado, sino que consiga dinero fresco con tasas reclamables, a mediano y largo plazo, hasta recobrar su liquidez, aun sea mediante una reestructuración con asistencia judicial. Esto es: sustituir el capitalismo salvaje por un capitalismo humanizado.

Esta ley fue seguida en 2019, por la Ley número 95-19, que crea un riguroso procedimiento de embargo supervisado

y ejecutado por personal de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), para que se entienda que el embargo es la excepción, y que la regla es el procedimiento colectivo o concursal.

Q Sin embargo, en 2020 y mediante Ley número 45-20, la banca logra hacer retroceder las vías de ejecución hasta los días de la Roma salvaje e ignora el derecho de consumo, pues haciendo uso y abuso de la tecnología, ha logrado introducir una ley que eufemísticamente llaman "ley de fomento al crédito de las Mipymes y el consumo". Sin embargo, esta ley, contrario a lo que opinan sus publicistas, es una ley que, con probabilidad, hará desaparecer el crédito y también a las Mipymes. Pues, crea el embargo electrónico en cualquiera situación de impago y, sobre todo, sobre una gama de bienes que van desde los existentes hasta las expectativas de ingresos que posea el deudor, aun sea en materia de propiedad intelectual o derecho de autor.

De ahí que, las Mipymes y los consumidores, no tienen más que un camino, oponerse a la aplicación de esta ley, e incluso, procurar que sea declarada inconstitucional y atentatoria contra la política de fomento al crédito para el consumo y para las Mipymes que promueve el superior Gobierno. DLH-9-2020.

¡Para recordar!

Nuevo Congreso Nacional debe conocer y aprobar propuesta de Ley Especial de Etiquetado frontal/octagonal que reivindica el derecho a saber presentada a los voceros de los diferentes bloques legislativos por el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), acompañado de otras organizaciones de consumidores, en septiembre de 2019. En el país existen cinco (5) leyes y una norma sobre el etiquetado, pero ninguna se cumple, porque no contempla justas sanciones ni los requerimientos que demanda la actualidad.

Consejo y dirección Ejecutiva ilegítima en Pro Consumidor

Por Salvador Polanco
(ADEPROCO)

Q En la pasada edición aniversario de esta revista de ONPECO, noviembre de 2019, publiqué una crónica en la que decíamos que estábamos esperando la conformación del Consejo Directivo de Pro Consumidor, ya que las asociaciones de consumidores habían celebrado en la Biblioteca Pedro Mir de la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD- en fecha 27 de abril de 2019, su Asamblea Eleccionaria para escoger a sus representantes ante esa entidad, que surgió para trazar la política de defensa y protección de los consumidores y usuarios de bienes y servicios.

Durante el desarrollo de la Asamblea, después de las debidas identificaciones, firmas y registros de las organizaciones presentes, el doctor Roberto Adonis Martínez, director de Ciencias Jurídicas de la UASD, dirigió un mensaje de motivación a todos los asambleístas, y acto seguido se procedió a la votación, obteniendo la plancha número uno (1) integrada por Ana Vertilia Cabrera, David La Hoz y Alejandro Mejía, 19 votos de 27 asociaciones presentes y ahora observamos que en el Decreto número 263-19 aparece la sustitución de la plancha o terna número (1), la que resultó ganadora para elegir los dos representantes de los consumidores ante el Consejo de Pro Consumidor, por la plancha número (2) que apenas obtuvo 5 votos, y que integraban Francisco Domingo Paulino, Rafael Espejo y Alejandro Mejía.

En el Decreto número 263-19 el Poder Ejecutivo designó a Paulino y Espejo, integrantes de la plancha o terna perdedora, como los representantes de los consumidores ante el Consejo Directivo de Pro Consumidor, en franca violación de la soberana voluntad de los asambleístas de las asociaciones de consumidores participantes e incluidas en el listado oficial suministrado a la Asamblea por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor).

Luego, en fecha 20 de enero de 2020, mediante el Decreto número 25-20 el presidente de la República, Danilo Medina, ratificó a Anina del Castillo como directora de Pro Consumidor con el voto de dos representantes ilegítimos, que están en el Consejo por falsificación de escritura y/o gestión violatoria a la Ley 358-05 que crea el Instituto, especialmente del Artículo 9, (letra f), y vulnerando la razón de ser de la institución, debido al incumplimiento del mandato legal y/o complicidad en la falsificación de escritura pública.

Se sabe que, de la plancha y terna ganadora en la Asamblea de asociaciones de consumidores registradas en Pro Consumidor, Ana Vertilia Cabrera, de las Amas de Casa y Consumidoras, es una activa militante en defensa de los derechos e intereses de la población en su relación mercado-consumo; David La Hoz, presidente de la Fundación por los Derechos del Consumidor y abogado que llevó importantes casos en defensa de los consumidores, y logró demostrar ante los tribunales de la República (Suprema Corte y Constitucional) la potestad sancionadora del Instituto, en demandas contra



empresas de expendio de gasolina y gas licuado de petróleo (GLP) que estafaban a los consumidores; y Alejandro Mejía, fundador y activista de las entidades de defensa y protección de los consumidores en Santiago.

¿Qué pasó? ¿Por qué la violación a la ley y falsificación de escritura?

Cuando la comisión electoral juramentó la plancha o terna ganadora en la Asamblea, el representante de Pro Consumidor en la misma, Pedro Guillermo Almánzar hizo una llamada; se sabe que Anina del Castillo estaba de viaje en el extranjero, en evento vinculado al consumo, al finalizar la comunicación telefónica abandonó de manera abrupta el salón, llevándose los documentos, pero la doctora Yudelka Laureano Guerrero, notario público de los del número del distrito, certificó y registró en el acta todas las incidencias del encuentro electoral.

Almánzar llegó a Pro Consumidor como representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Consejo Directivo de Pro Consumidor, seleccionado durante la gestión de Domínguez Brito. Luego, pasó a ser empleado del Instituto, concertado por la doctora del Castillo.

Q En fecha 18 de julio de 2019 y 12 de agosto de 2019 las asociaciones de consumidores se dirigieron a la doctora Anina del Castillo, directora de Pro Consumidor y al arquitecto Nelson Toca Simó, Ministro de Industria y Comercio, respectivamente para que informasen si habían tramitado la terna ganadora, y no hubo respuesta.

Como se podrá observar, la escogencia de Anina Del Castillo mediante el decreto número 25-20 fue recomendada por un Consejo ilegítimo en base a falsificación de escritura, por cuanto los dos representantes de los consumidores no son tales, porque la terna ganadora fue sustituida irrespetando la voluntad de las asociaciones de consumidores de la República Dominicana participantes en la Asamblea. En consecuencia esta incumbente debe ser destituida y nombrar en esa posición una persona que cuente con el voto favorable de los auténticos representantes ante el Consejo Directivo, tal como indica la ley 358-05 en su artículo 30, párrafo uno, y atendiendo a los requerimientos del mismo artículo, especialmente en su letra (b).

¡Para recordar!

¿Qué hacer con el aceite que sobra después que fríes?

- Lo ideal es no consumir comidas fritas, pero en caso de que lo hagas, recuerda que reusar el aceite no es recomendable, pero si fríes papas y plátanos, con el sobrante puedes volver a freír una sola vez más.
- El aceite que sobre de otras comidas fritas debe ser descartado. No lo tire, siempre irá a un río o al mar. Para evitarlo échelo en un envase cerrado, y así luego puede llevarlo a un lugar donde hagan reciclado con esa grasa. ¡Jamás a una fritura para reusarlo!





Participación virtual en Expo Chile Agrícola

Por **Melania Soriano**

Los días 29 y 30 de septiembre 2020 ONPECO participó en la webinar ExpoChileAgrícola, convocada por Achipia CNMSF CHILE. En el evento, presentado en más de 14 salas virtuales de manera simultánea, tenía el objetivo mostrar sus avances en el renglón agrícola. Además, se dio a conocer los avances en materia de agricultura en Chile.

Hubo otros encuentros similares en Chile, y en el último al que habíamos asistido, de manera presencial, también la presidenta de ONPECO, Altagracia Paulino, muy novedoso por cierto, buscaba impulsar un modelo que involucrara a la población infantil en el disfrute de los vegetales y frutas, y al lavado de manos.

En este evento (ExpoChileAgrícola), participamos en la sala dedicada a los riesgos a los que está expuesta la agricultura en estos momentos: Evaluando

Riesgos Alimentarios y Agroecología en tiempo de pandemia.

Todas las salas permanecen abiertas en la web de ACHIPIA. Abordan los temas vinculados a la producción vegetal y animal; además, a la recolección, traslado y comercialización de cultivos agrícolas.



Alarma por el alto costo canasta familiar en medio de covid-19

Por Ana Vertilia Cabrera

El estado de desesperación y angustia que ha padecido el pueblo dominicano durante los 7 meses que hemos vivido con la pandemia del COVID-19, donde no solo nos acompaña el dolor de perder algún familiar y/o amigo, ha dejado entre otras huellas, consecuencias funestas para nuestra sociedad, y en especial para la población empobrecida por el desempleo, los impedimentos propios del momento para la realización del trabajo informal y, sobre todo, por el alto costo de los productos de primera necesidad.

También, hemos tenido momentos que recordaremos toda la vida, como lo es el toque de queda, la incertidumbre de no saber a qué nos enfrentamos, el estar encerrado en nuestras casas sin importar las condiciones de la vivienda, situación económica o psicológica, pero si a todo esto le sumamos los aumentos de precio de la canasta básica, la electricidad, los combustibles, el transporte, el alto costo de los medicamentos, en especial los que se utilizan para la prevención de esta terrible enfermedad, como las mascarillas, alcohol y desinfectantes, entre otros.














En medio de esta difícil situación para valorar los precios de la canasta familiar no nos acogemos al Índice de Precios al Consumidor (IP) reportado por el Banco Central, porque en la realidad, vivimos situaciones que no se asemejan a la escala de valores de precios que ellos le proporcionan a la población.

Durante el estado de emergencia se han verificado aumentos de precios en

las unidades de transporte que cubren las rutas urbanas e interurbanas que oscilan entre los RD\$5 y RD\$10 pesos supuestamente para cumplir con el protocolo, pero las medidas de distanciamientos, no se cumplen.

La tarifa eléctrica se ha incrementado de manera considerable, duplicando la facturación entre un mes y otro, sin justificación ni soporte.

Entre los productos que más aumentaron de precios están:

	Pollo	RD\$ 75.00-80.00
	Carne de res	RD\$ 140.00 lb.
	Cerdo	RD\$ 130.00 lb.
	Auyama	RD\$ 50.00 lb.
	Ñame y yautía blanca	RD\$ 60.00 lb.
	Ajo	RD\$ 150.00 lb.
	Plátano	RD\$ 30 y 35 und.
	Habichuela	RD\$ 60 y 65.00 lb.
	Cebolla	RD\$ 90.00 lb.
	Aceite	RD\$ 90 lb.
	Tayota	RD\$ 20.00 und.
	Jengibre	RD\$ 300.00 lb.
	Limón	RD\$ 10.00 und.
	Arroz a granel	RD\$ 30.00 lb granel
	Arroz de marca	RD\$ 40.00

El pan no sufrió aumento, pero es de muy mala calidad, parece una goma; los detergentes sufrieron aumentos, solo le pedimos a Dios que toque los corazones de quienes nos dirigen.



Los precios de los combustibles



Por Joaquín Luciano

Desde el año 2001 las diversas organizaciones de consumidores vienen luchando porque se aplique en forma debida la fórmula de cálculo del precios semanales de los combustibles, pero de nada ha valido, porque las autoridades se hacen los sordos y los ciegos.

En el nombramiento de Víctor (Ito) Bisonó Haza como ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), la población tenía la esperanza de que las cosas cambiarían, puesto que desde la oposición política se hizo famoso explicando lo que él llama una “formulita” que exponía los enormes impuestos que se aplican a los diversos tipos de combustibles y concluía diciendo que de aplicarse su

método y de hacer las cosas con transparencia, los precios de los combustibles serían inferiores a los actuales.

Q El flamante ministro anunció que permitiría la presencia de ciudadanos interesados para que estuvieran presentes en la denominada Mesa de Combustibles que opera en el MICM y que es en la que se deciden los precios semanalmente.

En vista de eso, cuatro organizaciones de consumidores, a saber: ONPECO (Observatorio NACIONAL para la Protección del Consumidor), ACACDISNA (Asociación de Comités de Amas de Casas y Consumidoras del Distrito Nacional),

ADEPROCO (Asociación para la Defensa y Protección del Consumidor) y FUNDECOS (Fundación por los Derechos del Consumidor), le enviaron una comunicación al ministro, señalándole que se acogiera al mandato del artículo 8 de la ley 112-00 de hidrocarburos para que los precios de los diversos tipos de combustibles, el cual establece que los precios se fijan a partir del precio de compra en el mercado internacional, más la tasa de cambio y no como se hace ahora; que se recurre al decreto 307-01, de fecha 2 de marzo de 2001, que aprobó el reglamento de aplicación de la ley 112-00.

Q Ese decreto parte del precio de paridad de importación del petróleo intermedio del oeste de Texas y le adiciona 12 renglones más, incluyendo financiamiento a los partidos políticos en tiempos de campaña, más un renglón llamado gastos de administración de la ley o GAL, un verdadero absurdo.

Todos los gobiernos que se han sucedido criticaron en la oposición esa fórmula de cálculo, pero una vez en el poder, les ha gustado tanto esa fórmula ilegal, que tan pingües beneficios les reporta.

Q El Instituto de Energía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), hizo un estudio, cuando lo dirigía el ingeniero José Luis Moreno San Juan, en el que se estableció que de aplicarse en forma debida la fórmula de la Ley número 112-00, los precios de los combustibles bajarían entre un 20 y un 25 por ciento.

¿Qué le pasa a Víctor (Ito) Bisonó Haza que luego de llegar al MICM prometió transparencia, que esa transparencia le fue pedida y no ha podido aplicar en forma debida la fórmula contenida en el artículo 8 de la ley 112-00 para bajar de inmediato los precios de los combustibles?



Q Si el MICM se acoge al mandato legal, sería como un bálsamo para la población dominicana que se encuentra agobiada por la anunciada inclusión en el proyecto de Presupuesto de 2021, una especie de reforma fiscal oculta -ya suprimida por la presión pública-, que incluye impuestos al salario de Navidad, protegido por el orden público laboral, suspender la aplicación del ajuste por inflación anual a los salarios públicos y privados, cargarle un 3% a las transacciones en dólares de las tarjetas de crédito y otras lindezas.

Esperamos que no se trate de una concesión a los grupos de Poder que se han beneficiado de aplicar el mandato de un reglamento en vez de lo que dice la ley, porque en su caso, después de tantas promesas de transparencia, estaríamos de manera paradójica sumidos de nuevo, como dice la conocida canción, en la oscuridad.

Se abre en CONAPE abanico de esperanzas para las personas mayores

Por Rafaela (Fellita) Caamaño Grullón

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE). Con la llegada de su nuevo director, José García Ramírez, médico cardiólogo, abre un abanico de esperanzas para las personas adultas mayores en República Dominicana. Es sencillo, humano, dueño de un carisma social envidiable; conocido, admirado, respetado y querido por amigos, pacientes y familiares de los mismos.

Además, está interesado en que la Ley número 352-98, y sus reglamentos, se apliquen en la mayor amplitud que permita la realidad existente en los momentos actuales, que han evidenciado la falta de políticas públicas pensadas para elevar la calidad de vida de nuestros seres mayores de edad. Por primera vez en 22 años en el país se le da importancia al 1ro. de octubre, declarado por la ONU, Día de la Persona Envejeciente.



Además, esperamos que en esta nueva dirección se contemple gestionar la construcción obligatoria de espacios multiusos y estancias para las personas adultas mayores en los grandes complejos habitacionales,

de todos los niveles, donde cualquier envejeciente pueda compartir, recibir atención y cuidados especiales mientras sus dependientes responsables se ausentan y trabajan durante el día.

El 30 de septiembre pasado se ofreció un Te-deum en la Catedral Primada de América. Al terminar el mismo fuimos al Altar de la Patria a depositar flores en honor y recordación a Duarte, Sánchez y Mella. Y día 1ro. De octubre, el Salón de las Cariátides, la joya de los salones de nuestro Palacio Nacional, sede de la Presidencia de la República, fue escenario de los Adultos Mayores invitados por el presidente Luis Abinader, la vicepresidenta Raquel Peña y la primera dama Raquel Albaje; todas estas actividades con el distanciamiento físico correspondiente en estos tiempos de la letal pandemia Covid-19.

Hubo personas invitadas de los diferentes estratos sociales; desde cañeros, hasta millonarios. Se premió al doctor Antonio Cruz Jiminián, por su aporte en salud a las personas más desposeídas del país y a una señora de San Juan de la Maguana Rosa Aura Calderon Cuevas, trabajadora social incansable. Asistimos a estos actos de celebración como Coordinadora del Gabinete de Personas Adultas Mayores del Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO), acompañada de otro integrante y asesor, el sociólogo Amable de los Santos, en esta misión de buscar protección para la población envejeciente, sujeta de derechos especiales, ganados por su trayectoria de trabajo y aporte a la sociedad.





El mundo: abierto para el mercado y cerrado para lo humano

Por Altgracia Paulino

Q No, esta revista no podía obviar la carta encíclica del Papa Francisco, emitida el 3 de octubre de este año, por la trascendencia de su contenido en el que hace una radiografía de las relaciones sociales, políticas y económicas en que se desenvuelve la humanidad, donde el libre mercado empuja al consumo, destruyendo valores, afianzando la desigualdad y donde se plantea la necesidad de la conformación de una nueva cultura para la convivencia.

La carta de 85 páginas invoca otras advertencias del pontífice y por coincidir con los fundamentos de una institución como ONPECO, entendemos oportunos destacar puntos importantes de la misma.

12. “Abrirse al mundo” es una expresión que hoy ha sido cooptada por la economía y las finanzas. Se refiere exclusivamente a la apertura a los intereses extranjeros o a la libertad de los poderes económicos para invertir sin trabas ni complicaciones en todos los países. Los conflictos locales y el desinterés por el bien común son instrumentalizados por la economía global para imponer un modelo cultural único. Esta cultura unifica al mundo, pero divide a las personas y a las naciones, porque «la sociedad cada vez más globalizada nos hace más cercanos, pero no más hermanos».

Estamos más solos que nunca en este mundo masificado que hace prevalecer los

intereses individuales y debilita la dimensión comunitaria de la existencia. Hay más bien mercados, donde las personas cumplen roles de consumidores o de espectadores. El avance de este globalismo favorece normalmente la identidad de los más fuertes que se protegen a sí mismos, pero procura licuar las identidades de las regiones más débiles y pobres, haciéndolas más vulnerables y dependientes. De este modo la política se vuelve cada vez más frágil frente a los poderes económicos transnacionales que aplican el “divide y reinarás”. El fin de la conciencia histórica.

13. Por eso mismo se alienta también una pérdida del sentido de la historia que disgrega todavía más. Se advierte la penetración cultural de una especie de “deconstruccionismo”, donde la libertad humana pretende construirlo todo desde cero. Deja en pie únicamente la necesidad de consumir sin límites y la acentuación de muchas formas de individualismo sin contenidos. En esta línea se situaba un consejo que da a los jóvenes: «Si una persona les hace una propuesta y les dice que ignoren la historia, que no recojan la experiencia de los mayores, que desprecien todo lo pasado y que sólo miren el futuro que ella les ofrece, ¿no es una forma fácil de atraparlos con su propuesta para que solamente hagan lo que ella les dice? Esa persona los necesita vacíos, desarraigados, desconfiados de todo, para que sólo confíen en sus promesas y se sometan a sus planes. Así funcionan las ideologías de distintos colores, que destruyen —o deconstruyen— todo lo que sea diferente y de ese modo pueden reinar sin oposiciones. Para esto necesitan jóvenes que desprecien la historia, que rechacen la riqueza espiritual y humana que se fue transmitiendo a lo largo de las generaciones, que ignoren todo lo que los ha precedido».

Nada es permanente: Observatorio que no se detiene ante la crisis por el coronavirus

Por Gina Martínez Huot

Q “Nada es permanente, excepto el cambio”.
¡Qué verdad tan grande dijo el filósofo griego
pre Socrático, Heráclito!

La humanidad, a pesar de su constante deseo de lograr estabilidad, orden, seguridad...desde el principio de los tiempos, según la historia y la ciencia, ha venido evolucionando en necesidades, cambiando sus costumbres, sus caprichos, y adaptándose a los nuevos paradigmas que van pautando los descubrimientos tecnológicos.

Los cambios avanzan gradualmente y a veces aceleradamente. Podríamos estar transitando por unos de esos cambios drásticos e irreversibles, en lo que ha transcurrido el excéntrico y atemorizante año 2020.

En mi visión personal, el llamado “virus Covid-19”, (cuya descripción y posibles causas es tema muy controvertido

para muchos expertos) ha generado una mega crisis sanitaria, de la mano de un impacto económico, político y social; crisis que posiblemente se encuentra en ciernes todavía, no solamente en nuestro pequeño país, sino por primera vez en la historia, en el mundo entero.

Un impacto que, si no se toman medidas oportunas y eficaces, podría llegar a proporciones gigantescas, que atenten severamente contra la supervivencia, la democracia, y el quiebre de la economía global de manera sistémica. Ante esta visión personal escalofriante, una vez más me detengo ante la visión y la labor del Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO). Y se calma mi ansiedad.

Como colaboradora voluntaria, me doy el lujo de observar su trabajo de cerca, su preocupación por los detalles que atentan contra el consumismo de a pié como el mío. Y cuando el terror ante un futuro incierto me acecha, tomo su telescopio imaginario y miro al firmamento y veo sus estrellas, cada una en su labor de



iluminar los problemas críticos del mundo cotidiano, queriendo erradicar la oscuridad que hace metástasis hacia toda mi hermandad humana, ya no solo de mi isla, sino ahora de mi "bolita del mundo" completo. Observo a esas estrellas, incansablemente abogar por las leyes que conservarán el Agua como un derecho humano sagrado; que analizan y realizan propuestas para contrarrestar la insolencia familiar; su sensibilidad con las amas de casa, usualmente tan sobrecargadas ante la paternidad irresponsable.

Estrellas que perciben la quiebra de las micro, pequeñas y medianas empresas y agotan el último esfuerzo para evitarlo y que anticipan cuando un proyecto de ley pueda eventualmente perjudicar a los consumidores ante abusos corporativos o de otra índole; estrellas que protegen a los vulnerables, alertando sobre el peligro de la contaminación en las escuelas presenciales, sobre la crítica necesidad a la atención primaria en la salud o de la persona adulta mayor y la complejidad de sus pensiones... estrellas que tienen muy claras las prioridades de la supervivencia humana. Y saben que el Derecho es lo primero.

- Primero el Derecho al AGUA limpia y al Aire no contaminado.
- Primero el Derecho a la Alimentación Inocua de la tierra que nos da de comer, alimentos sin preservantes o contaminaciones dañinas, no adulterados genéticamente.
- Primero el Derecho a proteger del abuso a las personas más vulnerables.
- Primero el Derecho a la salud integrada.
- Primero el Derecho al comercio justo.
- Primero el Derecho a la Educación del Consumismo Responsable.

"La comprensión correcta de los procesos en curso, son la base de la supervivencia" (D. Daniel Estulin). Y pase lo que pase, día tras día, mi telescopio altamente sensible sigue viendo a todas las estrellitas laborando sin parar...que no se duermen nunca sobre los laureles de su firmamento, salvo para tomarse un merecido descanso. (Y para que yo pueda dormir tranquila.)



CUIDADO CON EL USO DEL CLORO

El cloro es un gran desinfectante, pero es oxidante. Los objetos de metales no deben lavarse con cloro. Las estufas, neveras, las mezcladoras de los baños se deterioran rápidamente al contacto con el cloro; si quiere que sus electrodomésticos duren en perfectas condiciones, use jabón normal, u otro limpiador que no contenga cloro.

PARA RECORDAR

-Recuerdas que 15 gotas de cloro en un galón de agua, a la media hora se vuelve potable y la puedes consumir. Debes moverla bien antes de usarla.

-Lavarte las manos siempre te libera de contagiarte, no solo del COVID-19, sino de otras enfermedades.

¡Para recordar!



Promesas de cambio 2020 que aún no se visualizan en salud

Por Noris Decena

Pese a la gran oportunidad para hacer efectiva en todo el país la estrategia de atención primaria y valorar cuán trascendente resultaría en estos momentos para combatir la pandemia del coronavirus COVID-19, el viejo y fracasado modelo de salud vigente ha reinado y sigue chupando los pocos recursos por la falta de una visión y práctica integral de la gerencia y rectoría en el sector.

Para esto se necesita de mayor presupuesto y personal calificado en los centros, unidades o dispensarios instalados cerca de las familias que deben orientar y cuidar de su salud, como lo demanda la Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA), coalición en la que participa el Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO).

Urge mayor presupuesto y mejorar la calidad del gasto en salud

En el interés de conocer experiencias exitosas en la atención preventiva e integral en salud, ONPECO invitó al experto y consultor internacional, Óscar Laza a su tradicional evento aniversario, en noviembre 2019, Almuerzo-Conferencia, con el título: Atención Primaria en Salud. Nos dejó frases concluyentes que reafirman la lucha y reclamos de prioridad por el derecho a la salud, como sostienen ADESA y ONPECO, entre muchas otras organizaciones que forman parte de la Alianza por el Derecho a la Salud:

Las iniciativas comunitarias en Santo Domingo Norte y otras comunidades, que integran a las autoridades municipales y convocan a representantes del ministerio de Salud en el lugar o región, realizando campañas de atención y prevención de la pandemia en barrios y localidades de provincias, constituyen una muestra de que sí se puede coordinar el trabajo para evitar enfermedades y enfocarse en dotar a las comunidades de los recursos técnicos y humanos que tiendan a mejorar la calidad del servicio de promoción y atención en salud.

Q “La salud es un asunto social, económico, político y sobre todo es un derecho humano fundamental.

La injusticia, la desigualdad, la inequidad, la pobreza, la explotación, la violencia, constituyen la raíz de una precaria salud y de la carga de enfermedad y muerte, particularmente en los países . . . pobres y marginados.

La salud es reflejo del compromiso de una sociedad para construir justicia, equidad y respeto a la dignidad humana.

El ejercicio del DERECHO A LA SALUD, por tanto, es parte los derechos humanos, que deberían prevalecer sobre los asuntos económicos y políticos”.

Ya ADESA había publicado y dado a conocer los resultados de una investigación realizada en todo el país, Atención Primaria en Salud. Situación y retos en la República Dominicana entre cuyos hallazgos se destaca que, a pesar de que, según las recomendaciones de los organismos internacionales de salud, de acuerdo a la población dominicana debían funcionar entre cuatro mil y cinco mil Unidades de Atención primaria (UNAP), de unas 1600 que oficialmente están registradas como existentes, el 30 por ciento se encontró cerrada o no existía.

Como se puede observar, la falta de apoyo a la prevención y servicios de salud en las comunidades distantes de República Dominicana, indica que el Estado no está comprometido con su pueblo, que no hay interés en la justicia social ni respeto a la dignidad humana.

Q Los casos de violencia intrafamiliar y contra la mujer, por ejemplo, pudieran ser abordados por especialistas (sicología y psiquiatría) al servicio de esas familias, pudieran orientar y mediar en sus conflictos y así prevenir tragedias.



¡Para recordar!

LA MODA RESPONSABLE



¡Revise su clóset! Es posible que conserve vestidos u otras prendas que adquirió a muy alto precio cuando era joven; o resultan pequeños o grandes, depende si has subido o bajado de peso. ¡Asuma la adecuación de esa prenda que tanto quiso o se la regala a alguien que le pueda sacar provecho! Mientras, menos, es más: más limpio, más desahogo en su espacio y ayuda a alguien que lo necesita.

Economía circular y el ecodiseño:

El Foro Social de la Industria de la Moda de España continúa trabajando pese a la pandemia

**Por María Rodríguez
(Experta en Consumo Responsable y
Responsabilidad Social Empresarial)**

Durante el año 2020, Social de la Industria de la Moda de España (cuyos miembros son grandes multinacionales internacionales del sector textil, organizaciones empresariales del sector textil y calzado, sindicatos, y organizaciones de la sociedad civil -más de 50 integrantes-), a pesar de las especiales circunstancias por las que se atraviesa como consecuencia del coronavirus, ha seguido realizando los trabajos previstos. Entre ellos y en el Grupo de Trabajo de Circularidad de la Moda, se han aprobado los documentos co-

respondientes a: ecodiseño, preparación para la reutilización de residuos, reciclaje y recomendaciones para el fomento del consumo ético y sostenible.

Según la Norma ISO 14006 el “ecodiseño” es la “integración de aspectos ambientales en el diseño y desarrollo del producto

con objetivo de reducir impactos ambientales adversos a lo largo del ciclo de vida del producto”, siguiendo ese concepto y teniendo en cuenta las 10 Reglas de Oro del Ecodiseño (Conrad Luttrop y Jessica Lagerstedt 2005), a saber: Toxicidad, Gestión Interna, Estructura, Consumo en la Vida Útil, Servicio al Cliente, Productos de Vida larga, Materiales y Acabados, Identificación, Higiene Material y Uniones, se consensuaron, previo análisis de este proceso en España, Recomendaciones dirigidas a las empresas: Informando a los consumidores y realizando campañas sobre necesidad de conducta responsable, pensar si es necesario comprar, adquirir fundamentalmente productos sostenibles, reutilizar, reparar, reciclar.

El Objetivo es producir menos y de mayor calidad, asumiendo las marcas, la gestión de sus propios residuos. Para estos fines se hacen las siguientes sugerencias:

Recomendaciones a los gobiernos

- Legislar: debida diligencia, materia impositiva, sistemas de inspección y control de cumplimiento.
- Obligación a productores a incluir un porcentaje mínimo de hilo reciclado



en la confección de nuevas prendas, para que hubiera demanda suficiente de la fracción reciclable que hiciera rentable económicamente su gestión como residuo textil, al ser su destino upcycling (supra reciclaje o reciclaje creativo).



Recomendaciones por parte de los trabajadores

Sensibilización, formación e información para los trabajadores/as para el éxito en la implantación e implementación de la gestión ambiental en la empresa. La figura del delegado/a de medioambiente, recogida en convenios de otros sectores, como agente transformador e impulsor de la circularidad y la sostenibilidad.

Recomendaciones por parte de los diseñadores

- Incorporar un patronaje bajo en residuos y escoger los materiales en base a su origen y pensar donde acabarán en la naturaleza. No mezclar materiales del ciclo biológico con los del ciclo técnico (naturales con sintéticos) en la medida de lo posible, pues esto dificulta el reciclaje con la tecnología actual.
- Utilizar materiales sobrantes de stock si es posible y reutilizar los elementos de forma creativa. La mejor materia es la que ya existe. Utilizar solo el material que sea necesario y siempre mejor si ya es reciclado y no implica cultivo.
- Elegir programas orgánicos certificados, si es posible.
- Preferir materiales de origen natural y los materiales sintéticos, aunque sean reciclados mejor usarlos para productos que no estén en contacto con la piel para prevenir micro plásticos por lavado.
- Incorporar, siempre que se pueda, sistemas que minimicen el uso de sustancias químicas y el consumo de agua en la transformación de las prendas.

- Diseñar para el desensamblaje y la simplicidad.
- Poder separar los elementos de un producto tras su fase de uso facilitará la valorización de las partes.

En relación con las recomendaciones efectuadas para el fomento del consumo ético y sostenible (responsable) se recomienda:

1. **Generar campañas de educación al consumidor para el fomento del consumo responsable.**
2. Desarrollar métodos de medición del triple impacto (ambiental, social y económico).
3. **Producir información fiable e información de sostenibilidad completa y sino, especificarlo.**
4. Permitir que la información llegue al consumidor fácilmente cuando la necesita.
5. **Impulsar el desarrollo de un etiquetado común que permita acceder a información comparativa sobre la sostenibilidad de la prenda y que incluya criterios como durabilidad y reciclabilidad.**
6. Comunicar con un marketing responsable basado en el bienestar a largo plazo para toda la sociedad.
7. **Promover un modelo de producción y consumo basado en las necesidades humanas y los límites del planeta,**
8. Motivar el mercado de segunda mano y de alquiler de prendas para maximizar el uso de la ropa y calzado ya existentes, entre otras alternativas.
9. **Informar al consumidor sobre cómo gestionar sus prendas al final de su vida útil, y,**
10. Crear campañas dirigidas al consumidor para desarrollar un sentido crítico hacia la forma en la que la empresa trata la imagen corporal.

(Desde Madrid, 1 de octubre 2020, María Rodríguez Sánchez, socióloga, experta en Consumo Responsable y RSE, y miembro de la Secretaría Técnica d Social de la Industria de la Moda de España).

Hace falta retomar la efectiva vigilancia y regulación del mercado



Cuando se abandona la vigilancia del mercado ocurren catástrofes que arrastran pérdidas de vidas humanas, grandes daños al entorno y a las familias.

Once muertos y un gran número de heridos y quemados por la explosión en una envasadora de gas propano, ocurrió el 3 de octubre del presente año en Licey Al medio, Santiago; la reaparición de personas agredidas con "Ácido del Diablo", el uso de un anestésico en los hospitales públicos, pese a la advertencia de la Sociedad Dominicana de Anestesiólogos, son muestras de que la vigilancia del comportamiento del mercado ha sido abandonada.

Los casos mencionados, solo representan la punta del iceberg, porque si hubiera vigilancia y control, probablemente estas tristes historias no la estaríamos contando.

Las envasadoras de gas licuado de petróleo (GLP) deben ser severamente reguladas y vigiladas; son una verdadera bomba de tiempo por las malas prácticas fomentadas entre los reguladores públicos y los privados, cuyo propósito es siempre la ganancia, sin importar los riesgos.

Los permisos otorgados por los organismos de control para la operación de envasadoras han estado siempre cargados de vicios, que van desde el soborno a los que deben otorgarlos hasta la complacencia de quienes deben regularlos.

Existen lugares en el territorio nacional donde los vecinos han objetado el establecimiento de envasadoras de GLP, por los riesgos que representa para la seguridad de las familias de los entornos, pero las súplicas no valen ante la indiferencia de quienes deben poner y velar por el cumplimiento de las reglas.

Las instalaciones para la venta del GLP siguen siendo un negocio turbio y opaco, pese a que desde el 2010 se descubrió que dispensaban solo el 50 por ciento de lo que pedía y pagaba el cliente. Desde Pro Consumidor, en ese momento, se hizo el esfuerzo por la transparencia, pero las nuevas autoridades no le dieron seguimiento al tema.

Con el "Ácido del Diablo" ha ocurrido lo mismo. El 22 de septiembre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor emitió una resolución mediante la que se prohibió la venta del llamado "Plomerito" o "Ácido del Diablo", como se conocía la marca de destapadores de tuberías que manos criminales utilizaron como arma para agredir.

En vista de que ciertamente es un arma química, y la gran cantidad de personas que ha dejado con lesiones permanentes, la resolución conto con el apoyo del fabricante y de 38 mil ferreterías de todo el país, que se comprometieron a sacarlo del mercado.

Durante un buen tiempo dejaron de aparecer casos de agresiones utilizando el químico, pero en los últimos dos años aparecieron nuevamente, porque no se le dio seguimiento a la aplicación de la resolución.

Con el caso de los medicamentos, nada ha cambiado. Siguen apareciendo medicamentos falsos en el mercado, como el anestésico que vendía PROMESE a los hospitales públicos, cuyo nombre no aparece en los buscadores tecnológicos, donde suele aparecer información sobre todos los medicamentos que se ofertan en el mercado, pero la BUPICAVACAINA PESADA, el anestésico que se utilizó en numerosos hospitales públicos, produciendo efectos muy nocivos a la salud, no figura en los catálogos de ese renglón.

Cuando la salud y la seguridad de las personas están en potencial peligro, Pro Consumidor, cuya ley data de hace 15 años, está llamado a jugar su papel de inspección y vigilancia del mercado de manera profesional, para proteger a los ciudadanos en su relación con el mercado, los consumidores, porque la ley le da competencia para hacerlo.

En el libre mercado, la autorregulación no existe, es la razón por la que los poderes públicos emiten reglas para regularlos, acción que el Estado no debe ni puede delegar por su papel de protector de los más vulnerables.



Hay tantas personas viviendo en las nubes... Que me da miedo que un día de estos empiece a llover idiotas

Quino se fue, pero nos legó a Mafalda

Mafalda, la niña de los años 60, nos acompañó en años muy duros en el hemisferio: dictaduras, gobiernos de fuerza, la guerra fría y un mundo dividido en dos polos opuestos que mantuvieron en vilo a toda la humanidad.

Su autor, Joaquín Salvador Lavado, conocido como Quino, murió el 30 de septiembre, dejando como legado a Mafalda, la niña que nos sacaba sonrisas y nos hacía pensar, no le gustaba la sopa, pero odiaba las injusticias y lo absurdo.

Recordando amigos que ya no están con nosotros



Víctor Víctor: el amigo, el artista comprometido, el demócrata y entusiasta colaborador de ONPECO desde su nacimiento. Nos legó su música, su solidaridad, su alegría, su eterna sonrisa para que lo recordemos siempre. Quedó inconcluso un proyecto de una producción musical pro fondos para la institución. Nunca olvidaremos su gesto solidario. ¡Hasta siempre amigo del alma!



Pedro Fernández, aguerrido periodista de San Francisco de Macorís, no pudo contra el Coronavirus y fue de las primeras víctimas que se cobró la pandemia. Un luchador incansable que ejerció la profesión con mucho arrojo, en su pueblo natal.



El gordo Oviedo (José Oviedo Landestoy), figura emblemática de la izquierda dominicana, conocido por su alegría, por respetar las ideas de los demás, sin renegar de sus convicciones, era amigo de los amigos y a la hora de su muerte todos los recordamos por su alegría y su entrega a las más nobles causas del país.



Lucas Vicens, brillante economista, académico y militante por los mejores valores de la democracia. Todavía con mucho qué aportar al país.



Gracita Barinas, una brillante leyenda que, a los 106 años abogó por una Ley para la Ancianidad. Fue una estrella que se nos fue, pero tuvo una vida fructífera al lado de las letras y la buena lectura. Paz eterna para ella.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Por Abelka Ferreira

El Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor (ONPECO) suele realizar diversas actividades durante el año, tales como talleres, congresos, foros, conversatorios, charlas y publicaciones de libros, entre otras acciones, a la vez que cumple con el objetivo de orientar, educar y motivar la creación y ejecución de políticas públicas para beneficio de toda la población. Esto le permite recaudar fondos para su sostenibilidad financiera y recibir la colaboración de instituciones identificadas con sus objetivos, además de la subvención recibida del Estado, lo cual contribuye al desarrollo de sus programas.

Debido a la situación sanitaria por la que atraviesa el país, estas recaudaciones se han visto afectadas, aunque la pandemia ha motivado un cambio en la metodología de trabajo, el mismo ha sido intenso y fructífero en relación con el alcance obtenido.

La obtención de recursos económicos necesarios para su sostén durante este período (octubre/noviembre 2019-octubre 2020), ha sido posible gracias a su participación en el Presupuesto General del Estado, al compromiso y la dedicación de su presidenta, su reducido personal de oficina y al comprometido equipo de personas voluntarias allegadas a la institución que hacen posible la ejecución de sus actividades de forma meritoria.

Un año trabajando para el bienestar de los consumidores

Enero

Gran encuentro junto a ACACDISNA y ADEPROCO con propuestas a aspirantes a las alcaldías.



Febrero

Planificación del Segundo Congreso Internacional sobre Turismo Responsable y Sustentable y taller sobre Social de la Moda.



Marzo

Publicación de documento deplorando el abandono del órgano para la defensa de los derechos del consumidor y advierte al Gobierno sobre la posibilidad de escasez, acaparamiento de productos básicos y sugiere medidas.



Abril

Se fijó posición y pidió protección de autoridades para las personas adultas mayores, apoyado en una declaración de la ONU; y se reivindicó el derecho a vivir y recibir la debida atención por ser las primeras víctimas del coronavirus.



Mayo

Se acudió a la Superintendencia de Electricidad a reclamar por los usuarios, además, varias organizaciones de las que integran a ONPECO, decidieron elevar una demanda colectiva en contra de las EDES.



Junio

Se presentó la demanda contra las EDES, Se celebró el primer conversatorio virtual sobre la privatización del agua y se objetó el proyecto de ley aprobado por el Senado.



Julio

Se sugirió el inicio del año escolar de la misma manera en que terminó el anterior 2019-2020, y se propuso el uso de todos los medios audiovisuales.



Agosto

Se envió carta al presidente Abinader, informándole de nuestra presencia en la sociedad y de todo lo que hacemos para contribuir con las políticas públicas en beneficio de los ciudadanos en su relación con el mercado, los consumidores.



Septiembre

Anuncio de sometimiento ante el Tribunal Constitucional de varios artículos de la Ley 47-20 que crea la Alianzas Público-privada, porque en ella figura la privatización del agua.



Octubre

Elaboración de anteproyecto de Ley sobre Insolvencia Familiar y Personal para presentar a Cámara de Diputados. Disertación en aniversario de ANMEPRO sobre Consumo Responsable.



Noviembre

Asamblea Anual Ordinaria, definición del POA y conferencia por aniversario de ONPECO: Consumo y Género en Pandemia.



Diciembre

Actividades propias de Navidad y planificación de cómo ejecutar el POA 2021.



En Comités Técnicos. Participación activa, de enero-marzo/ mayo-noviembre, en reuniones de 43 comités de Normalización Técnica, junto al INDOCAL y otras instituciones.

